



RESOLUCIÓN N° 0352 DE 22 MAY. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1557 del 2024.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6º determinó: *“Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Que, la Subdirección de Servicios Generales, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por medio del memorando No. 202505200080733, solicitó una adición presupuestal por valor \$264.754.403, con el fin de garantizar el pago del impuesto predial de la vigencia 2025 correspondiente al predio denominado El Castillo, y cuyo vencimiento es el 31 de julio de 2025. Por lo anterior, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 12 de mayo de 2025, avaló realizar las modificaciones presupuestales necesarias para realizar un traslado por valor de \$264.754.403 del rubro 2.1.1.01.02.001 denominado “Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales”, con la fuente 10.01 “Aportes funcionamiento”, al rubro 2.1.8.01.52 “Impuesto Predial Unificado”, y a su vez, una adición de recursos por valor de \$264.754.403, respaldados con la fuente 21.20.01 “Recursos del Balance Propios” en el rubro “2.1.1.01.02.001” denominado “Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales”.

Que, dada la necesidad de incorporar recursos en el presupuesto de la vigencia 2025 para la adquisición de carnés para uso de la comunidad universitaria, la Subdirección de Admisiones y Registro de la UPN presentó ante el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 12 de mayo del 2025, la solicitud de adicionar recursos para apalancar esta necesidad, siendo por ello aprobado un monto de \$58.000.000 para cubrir lo correspondiente al segundo semestre de 2025, respaldados con la fuente 21.20.01 “Recursos del Balance Propios”.

Que, la Subdirección de Asesorías y Extensión, con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, por medio del memorando No. 202504200076053, solicitó una adición presupuestal por valor \$17.068.000.000, que incluye el gravamen financiero por \$68.000.000, por concepto de servicios de Asesorías, teniendo en cuenta que en la actualidad se han gestionado las siguientes propuestas técnicas: 1) Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable para la Persona Mayor, con el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén. 2) Aportes a la paz, verdad y reconciliación en Ciudad Bolívar, Bogotá, con la Alcaldía local de Ciudad Bolívar y 3) Continuidad en la implementación de la estrategia de los Sistemas de Educación Media y Superior - SIMES en los territorios del país y su articulación con los actores del sector educativo, con el Ministerio de Educación Nacional - SIMES II. Por lo anterior, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 12 de mayo de 2025, avaló realizar las modificaciones presupuestales necesarias para realizar una adición de recursos por valor de \$17.068.000.000, respaldados con la fuente 20.02 “Asesorías Servicios”.

Que, dada la necesidad de incorporar recursos en el presupuesto de la vigencia 2025 para el financiamiento del Plan Maestro General de Infraestructura de la UPN, la Oficina de Desarrollo y Planeación – ODP y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UPN presentaron ante el Comité Directivo en Materia presupuestal en sesión del 12 de mayo del 2025, la solicitud de adicionar recursos para apalancar esta necesidad, siendo por ello aprobado un monto de \$1.289.457.172, respaldados con la fuente 21.20.01 “Recursos del Balance Propios”, que serán incorporados en el proyecto de inversión 43202 “Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN”.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 12 de mayo del 2025, según consta en acta número 13; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor



RESOLUCIÓN N° 0352 DE 22 MAY. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.**

Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1295 del 14 de mayo de 2025, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar el traslado presupuestal.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$18.686.660.421)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 18.686.660.421
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 17.068.000.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 17.068.000.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		\$ 17.068.000.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado		\$ 17.068.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 17.068.000.000
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de educación		\$ 17.068.000.000
1.1.02.05.001.09.02.09	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo		\$ 17.068.000.000
1.1.02.05.001.09.02.09.05	Asesorías Servicios	20.02	\$ 17.068.000.000
1.2	Recursos de capital		\$ 1.618.660.421
1.2.10	Recursos del balance		\$ 1.618.660.421
1.2.10.02	Superávit fiscal		\$ 1.618.660.421
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios		\$ 1.618.660.421
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios	21.20.01	\$ 1.618.660.421
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 18.686.660.421</b>

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$18.686.660.421)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 18.686.660.421
2.1	Funcionamiento			\$ 17.392.045.420
2.1.1	Gastos de personal			\$ 264.754.403
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 264.754.403
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 264.754.403



RESOLUCIÓN N° 0352 DE 22 MAY. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.**

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	21.20.01	\$ 264.754.403
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>			<b>\$ 58.000.000</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>			<b>\$ 58.000.000</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>			<b>\$ 58.000.000</b>
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1322	21.20.01	\$ 58.000.000
<b>2.1.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>			<b>\$ 17.000.000.000</b>
<b>2.1.5.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>			<b>\$ 1.128.520.480</b>
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1610	20.02	\$ 128.520.480
2.1.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1610	20.02	\$ 1.000.000.000
<b>2.1.5.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			<b>\$ 15.871.479.520</b>
2.1.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1610	20.02	\$ 3.000.000.000
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1610	20.02	\$ 440.000.000
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1610	20.02	\$ 9.977.507.920
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1610	20.02	\$ 2.453.971.600
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>			<b>\$ 69.291.017</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>			<b>\$ 69.291.017</b>
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.02	\$ 68.000.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 1.291.017
<b>2.3</b>	<b>Gastos de inversión</b>			<b>\$ 1.294.615.001</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>			<b>\$ 1.289.457.172</b>
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>			<b>\$ 1.289.457.172</b>
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			<b>\$ 1.289.457.172</b>
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43202	21.20.01	\$ 1.289.457.172
<b>2.3.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>			<b>\$ 5.157.829</b>
<b>2.3.8.01</b>	<b>Impuestos</b>			<b>\$ 5.157.829</b>



RESOLUCIÓN N° 0352 DE 22 MAY. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.**

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 5.157.829
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 18.686.660.421</b>

**ARTÍCULO 3°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado presupuestal por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$264.754.403)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

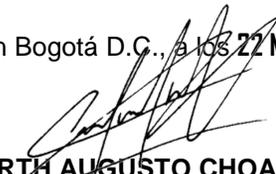
CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	CÓDIGO AUXILIAR	CÓDIGO RECURSO	VALOR
<b>2</b>	<b>Gastos</b>			<b>\$ 264.754.403</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>			<b>\$ 264.754.403</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>			<b>\$ 264.754.403</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>			<b>\$ 264.754.403</b>
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>			<b>\$ 264.754.403</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 264.754.403
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>\$ 264.754.403</b>

CRÉDITO				
Código concepto	Nombre de concepto	Código auxiliar	Código recurso	VALOR
<b>2</b>	<b>Gastos</b>			<b>\$ 264.754.403</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>			<b>\$ 264.754.403</b>
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>			<b>\$ 264.754.403</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>			<b>\$ 264.754.403</b>
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	1320	10.01	\$ 264.754.403
<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>\$ 264.754.403</b>

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 22 MAY. 2025

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Rector

Elaboró: Daniel A /ODP  
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación  
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal  
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica